

CONCESIONES DE OCUPACIÓN EN ZONA DE DPMT

Las concesiones se solicitan, para toda ocupación de los bienes de dominio público marítimo terrestre con obras o instalaciones no desmontables, así como instalaciones desmontables que requieran un plazo de ocupación superior a cuatro años. En concreto se gestionan expedientes de concesión de ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre por instalaciones expendedoras de comidas y bebidas, conducciones para sistemas de abastecimiento, saneamiento o vertido, instalaciones de servicio y vigilancia de costas, entre otros. Se incluye a continuación una descripción de las principales etapas de este procedimiento administrativo.

